

*“2018 Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el
Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento
y educación de los Jóvenes Misioneros”*



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capiovi, Misiones, 13 de Noviembre de 2018.-

ORDENANZA N° 039/2018

VISTO: el pedido del Ejecutivo Municipal de autorización de uso de parte del Fondo Solidario de la Soja para solventar la construcción de Cordón Cuneta, Empedrado y Badenes sobre Avenida Padre Juan May desde Calle Los Colonos hacia el Este, obra que se encuentra en ejecución, y;

CONSIDERANDO QUE: dicha operatoria consiste en ejecutar trabajos de acondicionamiento general de cada uno

QUE, existiendo unanimidad de criterios entre sus Miembros para dictar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR Y APROBAR** el uso de \$ 1.040.833,68 (Pesos Un Millón Cuarenta Mil Ochocientos Treinta y Tres con 68/100) del Fondo Solidario de la Soja para solventar la construcción de Cordón Cuneta, Empedrado y Badenes sobre Avenida Padre Juan May desde Calle Los Colonos hacia el Este, obra que se encuentra en ejecución.-

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHÍVESE.**-


De Lima Yanela Leysi Caroline
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi